



Honorable Legislatura Territorial

Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO Que el Señor Secretario Administrativo de la Honorable legislatura Territorial debe trasladarse a la Ciudad de Paraná por razones inherentes a sus funciones.

POR ELLO

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USHUAIA-BUENOS AIRES-SANTA FE-BUENOS AIRES- USHUAIA, a nombre del Señor Secretario Administrativo de esta Honorable Cámara, Dn. Agustin A. ALVARADO.

ARTICULO 2°.- Liquidar seis (6) días de viáticos al Señor Secretario / Administrativo.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 161 /89.-

USHUAIA, 03 MAY 1989